

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**61****GETAFE**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Convocatoria de cinco becas de apoyo a las Bibliotecas Municipales de Getafe, destinadas a estudiantes de Grado en Información y Documentación, para el año 2017.

BDNS (Identif.): 335590

Extracto de acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 8 de marzo de 2017, por el que se aprueba la convocatoria de cinco becas de apoyo a las Bibliotecas Públicas de Getafe, destinadas a estudiantes de Grado en Información y Documentación para el año 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe ([www.getafe.es](http://www.getafe.es)).

Objeto: en el marco del programa de desarrollo de las bibliotecas y con el fin de fomentar el conocimiento y uso de las bibliotecas entre los estudiantes, el Ayuntamiento convoca cinco becas de apoyo a las Bibliotecas Públicas Municipales de Getafe, por el sistema de concurrencia competitiva, destinadas a estudiantes de Grado en Información y Documentación.

Adjudicación de becas: serán adjudicadas a los cinco aspirantes con mejores calificaciones obtenidas en la prueba de selección, según la base sexta de la convocatoria.

La duración de las becas será desde su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2017.

Bases reguladoras: las becas se regirán por lo dispuesto en su convocatoria y normativa de aplicación, de acuerdo a la ordenanza general de concesión de subvenciones publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 13 de mayo de 2013.

Imputación presupuestaria: el presupuesto máximo destinado a la presente convocatoria es de 33.800 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria número 2017/332.11.480.00 denominada "Transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. Otros gastos funcionamiento de bibliotecas".

Solicitud y plazo: las instancias se presentarán en un plazo de diez días naturales en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe, dirigidas a la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Getafe, a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Getafe, a 8 de marzo de 2017.—La directora de Bibliotecas, Alicia Torres Lugo.

(03/10.250/17)

